



REGLAMENTO RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS





REGLAMENTO RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

1. El Gobernador del Quindío, Doctor Roberto Jairo Jaramillo Cárdenas, elegirá al Secretario de la Audiencia Pública de Cuentas de la Administración Departamental, quien será el responsable de levantar el acta de la actividad.
2. Se presentará un informe de Rendición de Cuentas período administrativo 2021
3. Se realizará intervención del Gobernador del Departamento del Quindío Doctor Roberto Jairo Jaramillo Cárdenas, con el acompañamiento de los Secretarios de Despacho y Entes Descentralizados



REGLAMENTO RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

4. Se dará lectura a las preguntas formuladas por la sociedad civil y/o organizada, por parte del maestro de ceremonia.
5. Estas preguntas deberán diligenciarse en el formato de intervinientes de la Rendición de Cuentas del Informe de Gestión 2021, que la Administración Departamental publicará en la página web del Departamento y/o entregadas por funcionarios del departamento, que hacen presencia en el evento de Rendición de Cuentas en cada Ente Territorial.
6. El Gobernador del Departamento del Quindío Doctor Roberto Jairo Jaramillo Cárdenas y los Secretarios de Despacho, darán respuesta a cada pregunta formulada por los asistentes.



REGLAMENTO RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

7. En el caso que las preguntas no puedan resolverse en su totalidad durante el evento de Rendición Pública de Cuentas estas serán resueltas al solicitante en forma física o virtual . Igualmente las respuestas que necesiten de ampliación, estas serán enviadas al solicitante en forma física o virtual según lo requieran.

8. Se realizará una evaluación de la Rendición de Cuentas del Informe de Gestión 2021 por parte de la ciudadanía a través del diligenciamiento de una encuesta que será entregada en el desarrollo del evento por parte de algunos funcionarios de la administración Departamental, la cual se recibirá al término de la actividad.